INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-HUI-008-2024

OBJETO DEL CONTRATO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA"

FECHA: 20 DE AGOSTO DE 2024

El INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS- INVIAS publicó en el SECOP II el 6 de agosto de 2024 el informe de evaluación dentro del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. **IP-DT-HUI-008-2024.** Desde esa fecha y hasta el termino de traslado para presentar observaciones y de conformidad con la cronología del proceso se presentaron las siguientes en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIÓN No. 1:

Referencia interna:	IP-DT-HUI-008-2024
Descripción del proceso	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS D
De:	IC INGENIO CIVIL S.A.S.
Usuario:	Bernardo Jose Otalvarez LLorente
Fecha:	3 días de tiempo transcurrido *(8/08/2024 4:05:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6617559
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	Observación a informe Evaluación Nro 1

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA

Estimados señores:

BERNARDO JOSE OTALVAREZ LLORENTE en mi calidad de representante legal de **IC INGENIO CIVIL S.A.S.** y como oferente del proceso en referencia, me permito solicitar las siguientes observaciones al informe de evaluación Nro. 1.

1. El proponente **BYD MULTIPROYECTOS** está incurriendo en la causal de rechazo K. la cual indica "Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Propuesta Económica", toda vez que en su oferta económica suprimió **la descripción "SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)" y colocando un valor de Cero "0". Ver Anexo 1.**

2. Por otro lado, el oferente **JOSE ALBERTO ZABALETA URBINA (**Siguiente en la lista de orden elegibilidad) también incurrió en la causal de rechazo K. la cual indica "Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Propuesta Económica", toda vez que en su oferta económica adicionó un nuevo ítem llamado **"Provisión Jornadas 7X24". Ver Anexo 2**

Por lo anterior solicito amablemente a comité evaluador verificar las observaciones aquí realizadas y rechazar a los oferentes en cuestión toda vez que es evidente las modificaciones realizadas a su oferta económica, y así proceder a evaluar la oferta presentada por la empresa que represento IC INGENIO CIVIL S.A.S.

Atentamente,

Nombre del Proponente **IC INGENIO CIVIL S.A.S.**
Nombre del representante legal **BERNARDO JOSE OTALVAREZ LLORENTE**
Cedula de Ciudadanía **1.102.840.741** de **SINCELEJO**
Dirección **CLL 18N°22-10 INT**
Correo electrónico **ic.ingeniocivil@gmail.com**
Ciudad **YARUMAL-ANTIOQUIA**

RESPUESTA:

En respuesta a la observación realizada por IC INGENIO CIVIL SAS en el numeral uno, es pertinente aclarar que no se configura ninguna causal de rechazo de la propuesta. La omisión del nombre "SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)" no afecta de manera sustancial la oferta presentada, ya que los elementos esenciales de la propuesta económica, como los ítems, las unidades, las cantidades y la descripción de los mismos, permanecen claramente definidos.

La propuesta económica presentada es precisa en la identificación de cada uno de los ítems, unidades, cantidades, participación y valores establecidos en el presupuesto del proceso. Al analizar el valor relacionado con los "otros costos directos", se puede concluir que el valor total de estos se encuentra claramente reflejado en la fila correspondiente al subtotal de otros costos directos.

Por lo tanto, rechazar la propuesta basada en un error de transcripción o la omisión del nombre de la casilla "SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS" constituiría un exceso de formalismo por parte de la entidad, no encontrándose justificación legal para tal rechazo.

En cuanto al numeral dos de la observación, como quiera que no se está evaluando dicha oferta, la entidad no hará pronunciamiento al respecto.

OBSERVACIÓN No. 2

Referencia interna:	IP-DT-HUI-008-2024
Descripción del proceso	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS D
De:	JOSE ALBERTO ZABALETA URBINA
Usuario:	JOSE ALBERTO ZABALETA URBINA
Fecha:	4 días de tiempo transcurrido *(8/08/2024 10:43:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6620397
Tipo de mensaje:	Observación a informe
Asunto:	Observación al informe de evaluación preliminar, respuesta a observacion formulada por IC INGENIO CIVIL S.A.S. REP.LEGAL BERNARDO JOSE OTALVAREZ LLORENTE

RESPUESTA:

El documento aportado por el proponente JOSE ALBERTO ZABALETA URBINA hace referencia a una aclaración de la observación que le realizaron, por lo anterior no es tomado como observación y la entidad no se referirá a la misma.

OBSERVACIÓN 3:

Referencia interna:	IP-DT-HUI-008-2024
Descripción del proceso	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO D
De:	INGECO SAS
Usuario:	CARLOS MARIO ROLON AMAYA
Fecha:	4 días de tiempo transcurrido *(9/08/2024 8:45:01 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6621039
Tipo de mensaje:	General

Asunto: OBSERVACIONES INGECO SAS

REFERENCIA: Proceso de contratación No. IP-DT-HUI-008-2024

Objeto:
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VÍAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL HUILA
Estimados señores;

Yo Carlos Mario Rolón Amaya, identificado con cédula de ciudadanía 72.180.533 de Barranquilla, en mi condición de representante legal de INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS, me permito solicitar a la entidad el rechazo de las propuestas presentadas, cuyo FACTOR MULTIPLICADOR es inferior al establecido, teniendo en cuenta el documento de estudios previos correspondiente al numeral ***4.2 SISTEMAS DE CONTRATACIÓN PARA EL OBJETO A CONTRATAR (DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO) - FACTOR MULTIPLICADOR***, donde se indica que:

- **FACTOR MULTIPLICADOR**

Es el factor que el proponente deberá calcular, contemplando entre otros aspectos, las cargas por concepto de seguridad social, aportes parafiscales y prestacional, viáticos que no estén establecidos como reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas, equipos, materiales o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, gastos contingentes, impuestos, tasas y contribución, seguros y demás costos indirectos en que él incurra por la ejecución del contrato. El factor multiplicador incluye los honorarios del Interventor y los imprevistos entre los que se encuentran el posible acompañamiento a la Entidad en la etapa pos-contractual. El factor multiplicador incluye el exceso en la causación de los costos rembolsables previstos en la propuesta del Interventor.

En ningún caso el valor del factor multiplicador será inferior o superior al indicado en el Anexo Técnico.

Atentamente,

Nombre del proponente INGECO INGENIERIA DE CONSTRUCCIONES SAS
Nombre del representante legal CARLOS MARIO ROLÓN AMAYA
C. C. No. 72.180.533 de Barranquilla.
Dirección de correo AVDA 19 No. 120 – 71 OF 104
Correo electrónico licitacionesingeco2019@gmail.com
Telefax 6013562691
Ciudad BOGOTÁ D.C.

RESPUESTA:

Frente a lo expuesto, el comité evaluador realizó un análisis exhaustivo de los documentos contractuales publicados en el proceso, incluyendo los “Estudios y Documentos Previos y Análisis del Sector”, el “Anexo Técnico de Interventoría”, la “Invitación Pública” y el “Presupuesto Oficial”. Como resultado de este análisis, se pudo establecer que en los estudios previos se indica claramente que “En ningún caso el valor del factor multiplicador será inferior o superior al indicado en el Anexo Técnico”.

No obstante, el proponente que presenta la observación está interpretando incorrectamente los documentos del proceso, ya que estos deben ser leídos e interpretados de manera integral, considerando el contexto general en el que se encuentran. En este sentido, el Anexo Técnico especifica que "En ningún caso el valor del factor multiplicador podrá ser superior a 2", lo que implica que el factor multiplicador puede ser igual o inferior a 2.

Por lo anterior, la entidad no acoge la observación y no rechazará las propuestas que presenten un factor multiplicador menor a 2, ya que estas cumplen con las disposiciones establecidas en los documentos del proceso.

OBSERVACIÓN 4:

Referencia interna:	IP-DT-HUI-008-2024
Descripción del proceso	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO D
De:	BYD MULTIPROYECTOS SAS
Usuario:	BYD MULTIPROYECTOS LTDA
Fecha:	6 días de tiempo transcurrido *(9/08/2024 9:49:23 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6621733
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	ACLARACION

RESPUESTA:

El documento aportado por el proponente BYD MULTIPROYECTOS SAS hace referencia a una aclaración de la observación que le realizaron, por lo anterior no es tomado como observación y la entidad no se referirá a la misma.

OBSERVACIÓN 5

Referencia interna:	IP-DT-HUI-008-2024
Descripción del proceso	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO D
De:	ECONS SIGLO XXI SAS
Usuario:	ECONS SIGLO XXI SAS
Fecha:	4 días de tiempo transcurrido *(10/08/2024 11:34:51 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6628963
Tipo de mensaje:	General

Asunto: RECTIFICACION INFORME DE EVALUACION 6 DE AGOSTO DE 2024 PROCESO DE LA REFERENCIA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA".

Teniendo en cuenta el informe de evaluación de fecha 6 DE AGOSTO DE 2024 donde se declara rechazada mi propuesta por precio artificialmente bajo, pido a ustedes se rectifique este documento debido a que realizó la **justificación respectiva** el día 1 de agosto de 2024 siendo las 11:15:39 en la plataforma SECOP 2 tal como aparece en el siguiente pantallazo y anexo a esta petición:



Tal justificación declara los precios de camioneta y oficina. Se adjunta documentos respectivos.

Lo anterior, según requerimiento hecho el 31 de julio de 2024, es decir un día hábil posterior al requerimiento.

RESPUESTA:

Con respecto a la solicitud presentada por el proponente ECONS SIGLO XXI SAS, es pertinente indicar que, mediante requerimiento emitido el 31 de julio de 2024, el comité evaluador solicitó al proponente No. 19, ECONS SIGLO XXI SAS, justificar los valores correspondientes al "Ítem de Vehículo tipo campero o camioneta (incluye peajes y combustible)", especificando cómo planea suplir esta necesidad en el ejercicio de la Interventoría con un presupuesto de $120.000 pesos por día. Asimismo, se solicitó la justificación del ítem "Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)", indicando cómo se proyecta cubrir esta actividad con un presupuesto de $100.000 pesos mensuales.

En concordancia con la gestión de mensajes del presente proceso a través de la plataforma SECOP II, se evidencia que ECONS SIGLO XXI SAS, mediante mensaje identificado con la referencia CO1.MSG.6586894, remitió su respuesta

el 1 de agosto de 2024 a las 11:15 p.m., dentro del plazo otorgado para dar respuesta al requerimiento realizado por la entidad. El mensaje es el siguiente:

Referencia interna:	IP-DT-HUI-008-2024
Descripción del proceso	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO D
De:	ECONS SIGLO XXI SAS
Usuario:	ECONS SIGLO XXI SAS
Fecha:	18 días de tiempo transcurrido *(1/08/2024 11:15:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje	CO1.MSG.6586894
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	RESPUESTA REQUERIMIENTO 31 DE JULIO DE 2024



Anexos

Documento	Nombre del documento	
DISPONIB OFICINA HUI 008.pdf	DISPONIB OFICINA HUI 008.pdf	Detalle
DISPONIB CAMIONETA HUI 008.pdf	DISPONIB CAMIONETA HUI 008.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

SEÑORES

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

PRESENTO A USTEDES DISPONIBILIDAD DE LA CAMIONETA Y OFICINA SEGUN DOCUMENTOS ADJUNTOS Y DE ACUERDO A LOS PRECIOS OFERTADOS EN LA PROPUESTA DE LA INVITACION DE LA REFERENCIA.

Que la entidad como se había establecido en el cronograma el 6 de agosto de 2024, publica el informe de evaluación, en el que se rechazó al proponente No. 19. ECONS SIGLO XXI SAS, por las siguientes razones:

> Para el caso que nos ocupa y acorde con lo requerido por la Entidad en el informe del día 31 de julio de 2024 a los proponentes a quien se les solicitó brindar una explicación de su oferta, y en virtud de la potestad de decisión de la Entidad sobre la justificación de las ofertas artificialmente bajas allegadas, y luego del análisis correspondiente de la misma, NO se aceptan las justificaciones por parte del evaluador Técnico y Económico, presentadas por el oferente Pro No. 19 ECONS SIGLO XXI SAS, dado que la entidad contratante con el fin de asegurar la correcta ejecución y calidad del objeto del contrato, como criterio metodológico de evaluación utilizó la formula PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO del que hace referencia el pliego de condiciones IP-DT-HUI-008-2024 en el numeral 5.1.3 del CAPITULO CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE DESEMPATE Y OFERTA ECONOMICA que establece “En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente

para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico", el cual hace parte integral de la Invitación Publica, se llegó a la conclusión de que el valor ofertado por los proponentes no cubre todos los costos legales, y qué, a consideración de la entidad no ofrece un valor de oferta apto para el pleno desarrollo y cumplimiento del contrato. En ese orden las ofertas incurren en la causal de rechazo descrita en la invitación pública; "Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en la sección 5.1.3.". Por lo anterior, las ofertas no cumplen con las condiciones mínimas exigidas dentro del proceso, por lo que la propuesta se califica por el Evaluador Técnico como RECHAZADA.

De acuerdo con lo anterior, se advierte que el comité evaluador, de manera involuntaria, omitió el análisis de los documentos presentados como justificación del precio ofrecido, los cuales consisten en certificados emitidos por terceras personas que constatan la intención de alquiler y disponibilidad de una oficina en la ciudad de Neiva y de un vehículo, en los siguientes términos:

DISPONIBILIDAD OFICINA

Yo, CARLOS ARTURO ARCE CADENA identificado con c.c. 7686367 de Neiva, pongo a disponibilidad Oficina amoblada con un área de 2,5m por 1,5 m, consta de un escritorio y silla tipo gerencia, un sofá de dos puestos, dos sillas y un archivador ubicada en la calle 30 no. 8bis - 17 - las Granjas del Municipio de Neiva Huila a la firma ECONS SIGLO XXI SAS en el proyecto INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVESDEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA, IP-DT-HUI-008-2024 por la suma de $100.000,00 mensual, durante 3 meses, es decir por $300.000,00.

Adjunto Certificado Registro Mercantil Cámara de Comercio del Huila

En atención, me suscribo,



CARLOS ARTURO ARCE CADENA

DISPONIBILIDAD VEHICULO

Yo, MARINY ESMERALDA ROJAS CUERVO identificado con c.c. 40018569 de Tunja, pongo a disponibilidad Vehiculo Camioneta, marca FORD ESCAPE, modelo 2021, placa NCZ 750 a la firma ECONS SIGLO XXI SAS en el proyecto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, PARA LA ATENCIÓN DE SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVESDEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL HUILA, IP-DT-HUI-008-2024 por la suma de $120.000,00 por dia, utilización 20 dias, es decir por $2´400.000,00.

En atención, me suscribo,

MARINY ESMERALDA ROJAS CUERVO





En consecuencia, con base en los documentos denominados "DISPONIBILIDAD OFICINA" y "DISPONIBILIDAD VEHÍCULO", en los cuales terceros manifiestan su voluntad de poner a disposición la oficina y el vehículo a los precios ofrecidos en la propuesta, y considerando que estos se ajustan a los precios del mercado de la región, la entidad, en virtud del principio de buena fe, presume como ciertas dichas declaraciones. Por lo tanto, se concluye que el proponente justifica adecuadamente los valores de los ítems "Vehículo tipo campero o camioneta (incluye peajes y combustible)" y "Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)", cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas dentro del proceso.

Por lo expuesto, el comité de evaluación, corrigiendo el error involuntario, procederá a evaluar al proponente No. 19, ECONS SIGLO XXI SAS, en el informe de evaluación que se publicará el 21 de agosto de 2024 en la plataforma SECOP II.

JOSE MIGUEL ORTEGA ORTIZ
Evaluador técnico y económico DT- HUI

MIGUEL ANGEL RIVERA CASTAÑEDA
Evaluador Jurídico DT-HUI